

## CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

 URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>RU-0007/2019</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>30-04-2019</b>
ROL S.I.I.
<b>2388-99</b>



## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2019 / 2016
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 02 / 2018 (LOTEO)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino CALLE LOS COPIHUES N° 0605 localidad o loteo VILLA LOMAS DE LABRANZA II sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° 02 / 2018 (LOTEO)

- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde)

## 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA</b>	R.U.T.	<b>77.008.030-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<b>SCHULZ ARTAL JAIME RICARDO</b>	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	<b>SCHULZ ASTABURUAGA JAIME</b>	R.U.T.	<b>12.123.543-9</b>

- 4.- Autorizar la transferencia de dominio:  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

- 61 LOTES POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6.150,36 m<sup>2</sup>:

- LOTES del 1 al 61.

- 5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
- ÁREAS VERDES.

- 6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 3.449,02 m<sup>2</sup>
- ÁREA VERDE: 802,44 m<sup>2</sup>

- 7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° 64 (EQUIPAMIENTO) de 246,44 m<sup>2</sup> de superficie.

- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

**10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN** (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CGE DISTRIBUCIÓN	CGE DISTRIBUCIÓN	08-08-2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ING. C. CORDERO	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	01-02-2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ING. C. CORDERO	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	01-02-2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias	ING. C. CORDERO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA	06-09-2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	ING. C. CORDERO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA	26-04-2018	
CERTIFICADOS:		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA	372	17-12-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA	372	17-12-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Red de Agua Potable	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	002/2019	30-01-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Red de Alcantarillado de Aguas Servidas	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	003/2019	30-01-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	R. BUSTOS	S.E.C.	1969010	18-03-2019
<input type="checkbox"/>	Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Áreas Verdes (Lote 62-63).	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	01/2019	21-02-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): Certificado de Recepción Definitiva Alumbrado Público.	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	04/2019	05-03-2019

**NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN al LOTEJO denominado VILLA LOMAS DE LABRANZA II con una superficie total urbanizada de 10.766,44 m<sup>2</sup>, aprobado según Resolución N°FS-0004/2018, de fecha 22/01/2018. -
- Se recepcionan 61 LOTES para VIVIENDA (desde el LOTE N° 01 hasta el LOTE N° 61), por una superficie de 6.150,36 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES con una superficie de 3.449,02 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona 02 ÁREA VERDE, emplazada en LOTE N° 62-63, con una superficie total de 802,44 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona 01 LOTE de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL LOTE N° 64, con una superficie total de 246,44 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona 01 area destinada a locales servicios artesanales Lote N°65, con una superficie total de 118,18 m<sup>2</sup>.
- Cuenta con Certificado Especial del Pre-Numeración N° 32/2018, de fecha 25/10/2018.
- El lote de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., quedará incorporado automáticamente al dominio municipal al emitir el presente certificado.
- El lote N° 64, de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, ubicado en pasaje IRIS N° 913, de acuerdo al Certificado Especial del Pre-Numeración N° 32/2018 de fecha 25/10/2018, tiene las siguientes definiciones:
  - a) Superficie de 246,44 m<sup>2</sup>.
  - b) Deslindes:
    - NORTE: En 24,53 m con sitio Area Verde N°63.
    - ESTE: En 10,19 M con Sitio N° 61.
    - SUR: En 21,70 m con Pasaje N°2.
    - OESTE: En 4,00 m con calle los copihues - en 7,36 m con calle los copihues.
  - c) El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N° 2388-00137, según consta en el Certificado Asignación de Roles de Avalúo N° 780188, de fecha 19/11/2018, emitido por el S.I.I.
  - d) El lote de equipamiento se encuentra contenido en el Lote 7-A, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 13014 vta, número 6795 del Registro de del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2017.
  - e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:
    1. Escritura Pública de Alzamiento Parcial de Hipotecas y Prohibiciones, Repertorio N° 122.181-2018, de fecha 17/12/2018, ante Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal, 2° Notaría de Santiago, en la que consta Certificado de Alzamiento Parcial, de fecha 09/01/2019, con Registro de Hipotecas inscrito a fojas 870, número 633, año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco y con Registro de Prohibiciones inscrito a fojas 972 v, número 1087, año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
    2. Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 28-12-2018.
    3. Certificado de No Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., de fecha 06/03/2019.
    4. Certificado, emitido por la C.G.E. S.A., S/N°, de fecha 06/05/2019.
- Las obras de edificación del loteo se recepcionan en forma conjunta al presente certificado de recepción, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° RE-0181/2019, de fecha 30/04/2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, archivado en Carpeta de Construcción N° 41/2018.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 41/2018.
- Carpeta de Loteo N° 02/2018

RMS/RAC/CAT/RRC/mpc  
C.c.: CATASTRO

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DIRECTOR**  
MARCELO BERNIER RICHTER  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE